

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.50
2. Por cada página completa	\$ 1,550.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,260.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,375.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 30.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 14.00
7. Por número atrasado	\$ 55.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 381.00

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.

El Boletín Oficial solo publicará documentos originales, con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento.

(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.



BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado.
Garmendia No. 157 entre Serdán y Elías Calles
Colonia Centro, C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
FEDERAL
AVISOS
Índice en la página número 29

TOMO CLXXXIV
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 49
JUEVES 17 DE DICIEMBRE AÑO 2009



EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

PLAYA NORTE, S.A DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE Y A JUAN LUIS MARTÍN REYES.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio agrario número 03/2009, relativo al predio LA BARRA O LOTE 2 DE LA BARRA, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, promovido por MARIANO CALDERÓN VEGA, en representación de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, División Fiduciaria, como parte fiduciaria; ERNESTO GARZA PEÑA MONRAZ, en representación de Inmuebles de Barlovento, S.A. De C.V., como Fideicomitente y fideicomisario en primer lugar y MARIANO CALDERÓN VEGA, en representación de BARLOVENTO ESTATES, S. DE R.L. DE C.V. como Fideicomisario en Segundo Lugar, todos del Fideicomiso protocolizado mediante escritura pública número 11,390, tirada ante la fe del Notario Público Número 78 de la Ciudad de Nogales, Sonora, personalidad que se acredita con copia certificada de las escrituras públicas en relación a la escritura pública número 11390; mediante el cual pretenden la nulidad del oficio sin número de fecha dieciocho de marzo de dos mil ocho, dictado en el expediente número 143616 con los que los Directores General de Ordenamiento y Regularización y General Adjunto de Regularización de la Propiedad Rural ambos de la Secretaría de la Reforma Agraria, resolvieron que los predios P.1.3 y P.1.4 de los cuales diversas fracciones constituyen el patrimonio del Fideicomiso protocolizado mediante escritura pública número 11390 dada ante el Notario Público Número 78, de la ciudad de Nogales, Sonora, no tiene colindancia con el Golfo de California, no obstante que, como lo reconocen expresamente, los planos y títulos de propiedad así lo indican y que en consecuencia se ordene a dichos Directores Generales, dejar sin efecto la citada Resolución y en su lugar dicten otra, en la que se reconozca que los predios en comento su representada es propietaria de varias fracciones y que efectivamente tiene colindancia con el Golfo de California; solicitando se llame como terceros interesados a los señores HEBERARDO GRIJALVA OCHOA, REYNALDO GRIJALVA OCHOA; EMPRESA PLAYA NORTE, S.A. DE C.V.; JUAN LUIS MARTÍN REYES; GERMAN PALACIO JIMÉNEZ; BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. Institución DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (ANTES BANCRECRE, S.A. Institución de banca múltiple). De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE LES EMPLAZA, con todos los efectos previstos por el diverso 328 del último ordenamiento legal invocado, en términos de los acuerdos dictados por este Tribunal de fecha dieciséis de abril, trece de julio y veintinueve de octubre de dos mil nueve, para que comparezcan a producir contestación a la demanda enderezada en su contra por MARIANO CALDERÓN VEGA, debiendo presentarse a la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, mismas que tendrán lugar a LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, en el local que ocupan las oficinas de este Tribunal, sito en Calle México No. 114 entre calle Madero y Reforma, Zona Centro de esta Ciudad de Mexicali, Baja California. Se les previene para que comparezcan el día y hora que ha quedado señalado.

Diligencia en la que habrán de presentar los documentos que obran en su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quiera sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le surtirán los efectos a que se contraen los artículos 190 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria, es decir le precluirá el derecho para contestar la demanda, hacer valer defensas y excepciones y ofrecer pruebas y el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte.

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas, les corresponde precisamente a ellos, conforme al numeral 187 del ordenamiento legal invocado, previniéndoles para que en su comparecencia o en su primer escrito señalen domicilio que se ubique en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones con las de carácter personal les serán practicadas en los estrados del Tribunal, conforme al artículo 173 de la Ley Agraria. Igualmente deberán comparecer debidamente asesorados, dado que la actora acreditó abogados.

Se les entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones dentro de un plazo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Diario de Circulación en la Región de Puerto Peñasco, Sonora; en la Presidencia Municipal de Puerto Peñasco, Sonora, y en los Estrados de este Tribunal, para que surta los efectos legales correspondientes.

En Mexicali, Baja California, a los seis días del mes de noviembre de dos mil nueve.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
LICENCIADA MARÍA JOSÉ VALENZUELA TORRES.

Bienes de Rosalinda Valenzuela Valencia	26
Bienes de Berthila Espinoza y otro	
Bienes de Alejandro Jazzo Galván	
Bienes de Francisco Javier Armenta	
Bienes de Rafael Valle Vargas	
Bienes de María Dolores Serna Gurrola	
Bienes de Eleuterio Neyoy Valencia	27
Bienes de Sabas Salazar Morales	
Bienes de Carlos Alberto Salinas Olmeda	
Bienes de Roque Emiliano González Sardin	
Bienes de Refugio Bracamontes Bejarano	
Bienes de Vicente Rivera Rivera	
Bienes de José Avitia Vizcarra	28
Bienes de Jesús Julio González Valencia	
Bienes de José Jesús Leyva Meneses y otra	
Bienes de Pedro López Castro y otra	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Gonzalo Pérez Cruz	18
Promovido por Herminia Neyoy Moroyoqui	
Promovido por María del Refugio Siqueiros Quijada	19
Promovido por Reyna María Chávez Casanova	
Promovido por Feliciano Macías Ávila	

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Agente del Ministerio Público	20
Promovido por Lic. Marcelino Rodríguez García	21

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Delfina Elías Pellat de Molina	
Bienes de Jesús Trujillo Miranda	22
Bienes de Ana Olga Clark Corbala Viuda de Félix	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Edmundo González López	
Bienes de Andrés Bojórquez Murillo y otra	
Bienes de Agripina Ramos Enríquez	
Bienes de Isidoro Pérez Sofía	23
Bienes de Jesús Librado Soto	
Bienes de Altagracia López Flores y/o	
Bienes de Guadalupe Coronado Osuna	
Bienes de Sofía León Luna	
Bienes de Daniel Alberto Goyzueta Cabanillas	
Bienes de Hilda Sandoval Parra	
Bienes de José Alberto Ruvalcaba García	24
Bienes de Ignacio Gómez Barreras y otra	
Bienes de Martha Irene Armenta Tánori	
Bienes de Leonardo García Cuadra	
Bienes de Miguel Figueroa Gálvez	
Bienes de Roberto Hernández Torres y otra	
Bienes de Miriam Andrade Encinas	25
Bienes de Evangelina Acedo Flores	
Bienes de Josefina Tapia Domínguez Viuda de Reynoso	
Bienes de José Luis Haro Verdugo	
Bienes de Humberto Domínguez Valdez	
Bienes de María del Carmen Arangure Arenas	

**CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
PROMOTORA EMPRESARIAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

Por resoluciones tomadas en las Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas de **PROMOTORA EMPRESARIAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** y de **CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, de fecha 28 de noviembre de 2009, las sociedades tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Las partes convienen fusionarse entre sí, fusionándose PROMOTORA EMPRESARIAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. como **fusionada**, con CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. como **fusionante**, incorporando CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad fusionada.
- 2.- La fusión surtirá efectos entre los accionistas y para con las sociedades parte de la fusión, a partir del 01 de diciembre del año 2009, toda vez que la sociedad fusionante acuerda pagar todos los pasivos, deudas y obligaciones de la sociedad fusionada, dentro de los plazos y los montos originalmente pactados por la sociedad fusionada, y ante terceros surtirá efectos, transcurrido el plazo a que refiere el artículo 224 de la ley general de sociedades mercantiles.
- 3.- En virtud de la fusión, el capital social de CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., se incrementará en \$ 67'008,538.00 (Sesenta y siete millones ocho mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), en su parte variable.
- 4.- No habrá reformas estatutarias en la sociedad fusionante, como efecto de la fusión, toda vez que el aumento de capital quedó representado por acciones de la porción variable del capital social, conservándose el capital mínimo fijo que ya tenía la fusionante.
- 5.- Respecto de las acciones representativas del capital social de la sociedad fusionante y de la fusionada, se cancelarán las acciones que la sociedad fusionada y la sociedad fusionante tuvieren emitidas, y la sociedad fusionante emitirá nuevos títulos de acciones, que se entregarán a todos los accionistas en proporción a la participación social que les corresponde derivado de la fusión.
- 6.- Conforme al artículo 11 del Código Fiscal de la Federación, el ejercicio fiscal de la sociedad fusionada terminará el 30 de noviembre de 2009, debiendo la sociedad fusionante, presentar las declaraciones que hubieran correspondido a la sociedad fusionada.
- 7.- En lo que hace a la representación legal de la sociedad fusionada, ésta se ejercitará por los representantes legales de la sociedad fusionante, de acuerdo a las facultades que mediante poder, la fusionante les haya otorgado con anterioridad a la fusión.
- 8.- Una vez que surta efectos la fusión, se cancelarán todos los libros, acciones, registros, documentos y contabilidad en general de la sociedad fusionada, debiendo guardarlos la sociedad fusionante para cualquier aclaración o reclamación futuras.

FRANCISCO JAVIER R BOURS CASTELO
DELEGADA ESPECIAL DE LAS ASAMBLEAS DE
LAS SOCIEDADES FUSIONANTE Y FUSIONADA

**PROMOTORA EMPRESARIAL DEL NOROESTE, SACV
BALANCE GENERAL AL 01 DE DICIEMBRE DE 2009**

ACTIVO**CIRCULANTE**

BANCOS E INVERSIONES	205,213,105.25	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	43,345,677.77	
ANTICIPO IMPUESTOS	<u>18,688,333.65</u>	267,247,116.67

FIJO

ACCIONES DE CAPITAL	1,512,553,696.64	
TERRENOS	17,043,893.00	
MUEBLES Y ENSERES (NETO)	<u>1,778.85</u>	1,529,599,368.49

SUMA EL ACTIVO : \$ 1,796,846,485.16

PASIVO

CUENTAS Y DOCTOS POR PAGAR	51,999,353.24	
ACREEDORES DIVERSOS	<u>42,535,858.95</u>	94,535,212.19

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	67,716,538.00	
RESERVA LEGAL	28,026,262.00	
RESULT.DE EJERC.S. ANTERIORES	1,509,130,079.08	
RESULTADO DEL EJERCICIO ACTUAL	<u>97,438,393.89</u>	1,702,311,272.97

SUMAN PASIVO Y CAPITAL: \$ 1,796,846,485.16


FRANCISCO JAVIER R. BOURS CASTELO

FEDERAL**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

Emplazamiento a varias personas del poblado "La Barra ó Lote 2 de la Barra", del municipio de Puerto Peñasco. 2

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 3 a 28

AVISOS DE FUSIÓN

Centro de Servicios Empresariales del Note, SA de CV y otro 3

BALANCES

Promotora Empresarial del Noroeste, S.A. de C.V. 4
Centro de Servicios Empresariales del Noroeste, S.A. de C.V. 5

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V. 6
Lic. Jesús Orlando Cota Murrieta
Ricardo Martínez Acuña 7
Miguel Martín Ramos Terán

JUICIOS HIPOTECARIOS

Fernando Zermeño Ruiz
I.n.f.o.n.a.v.i.t.(11) 7 a 11
Banca Serfín, S.A. 11

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.(7) 12 a 14
Promovido por Scrap II, de R.L. de C.V. 14

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Manuel Sánchez 16

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Natividad Lazcano Aguirre(2)
Promovido por Ernesto López Guizar 17
Promovido por María Asunción Orendain Ocegüera
Promovido por Isaac Cota García
Promovido por Luis Felipe Cubillas Montaña

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE AVITIA
VIZCARRA, CONVÓQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA
DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA DE
HEREDEROS SE CELEBRARÁ NUEVE HORAS
QUINCE DE ENERO 2010 EN LOCAL DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR CIUDAD
OBREGÓN, SONORA, EXPEDIENTE 1084/09.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.
A4486 49 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS
JULIO GONZALEZ VALENCIA, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO
JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS
DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL
DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 1682/2009.-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON.- RUBRICA.
A4487 49 52

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARA A LAS OCHO HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE
FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL
QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 2094/2009, RELATIVO
AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JOSE JESÚS LEYVA MENESES Y
MARIA LORENZA SAMANIEGO DURAZO.-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.-
RUBRICA.
A4488 49 52

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC.
PEDRO LÓPEZ CASTRO Y ROSALVINA
ESTHELA VALDEZ IBARRA, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE
SE CELEBRARÁ A LAS TRECE HORAS DEL
DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, EN
EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NUMERO DE EXPEDIENTE 1890/2009.-
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC.
JULIO CESAR ATONDO CALDERÓN.-
RUBRICA.
A4489 49 52

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DEL NOROESTE SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 01 DE DICIEMBRE DE 2009

<u>ACTIVO</u>		
<u>CIRCULANTE</u>		
BANCOS E INVERSIONES (M.NACIONAL)	112,648.04	
IMPUESTOS POR RECUPERAR	<u>21,365.29</u>	134,013.33
<u>OTROS ACTIVOS</u>		
PAGOS ANTICIPADOS		75,186.60
SUMA EL ACTIVO		\$ 209,199.93
<u>PASIVO</u>		
ACREEDORES DIVERSOS	79,954.38	
PTU POR PAGAR	<u>57,903.44</u>	137,857.82
<u>CAPITAL</u>		
CAPITAL SOCIAL	710,000.00	
RESERVA LEGAL	1,283.15	
RESULT.DE EJERCS. ANTERIORES	(639,826.04)	
UTILIDAD DEL EJERCICIO ACTUAL	<u>(115.00)</u>	71,342.11
SUMAN PASIVO Y CAPITAL		\$ 209,199.93

✓ 
JOSE GERARDO ROBINSON BOURS CASTELO

HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO, DONDE SE LE RECLAMA AL C. ADRIAN LEONARDO TOVANY CAMPOS, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISO I PUNTOS A), B), C), D), E), Y F), DE LAS PÁGINAS 1 Y 2 Y A LA C. JANETH LIZETH SÁNCHEZ BELTRÁN LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL INCISO II PUNTOS A) Y B) PAGINA 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELES Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN COMPARECER A JUICIO EN TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA EN TABLA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, ADEMÁS DEBERÁ DE HACÉRSELES SABER QUE DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO DEBERÁN DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUÓ DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLA ASÍ ESTE TRIBUNAL DESIGNARA EN SU REBELDÍA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 3 DE AGOSTO DE 2009.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A4382 47 48 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1477/2005 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES CONTRA AARON ADOLFO SANCHEZ RODRIGUEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LOTE 21, MANZANA 25-A, UBICADO EN CALLE JESUS RETAMOZA NUMERO 7343 SUR DE LA COLONIA SONORA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 160.00 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 23, AL ESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 22, AL OESTE EN 8.00 METROS CON CALLE JESUS RETAMOZA, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO 2010.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2009.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A4383 47 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 2035/2005 PROMOVIENDO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA JOSEFINA ESCALANTE GONZALEZ Y LEONARDO OSUNA BORQUEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO IDENTIFICADO EN TERRENO EN EL LOTE NUMERO 06, DE LA MANZANA 07, UBICADO EN CALLE RIO SAMARIA NUMERO 2312 SUR, DE LA COLONIA LIBERTAD, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 157.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 8.00 METROS CON CALLE RIO SAMARIA, AL SURESTE EN 19.62 METROS CON LOTE 07, AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 21 Y AL NOROESTE EN 19.55 METROS CON LOTE 05, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (SON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. MIRIAM ANDRADE ENCINAS, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 1518/2009.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIEL CAROLIO QUINTANA.-RUBRICA.
A4375 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. EVANGELINA ACEDO FLORES, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL NUEVE DE MARZO DEL AÑO DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 1904/2009.- SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.
A4376 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA TAPIA DOMÍNGUEZ VIUDA DE REYNOSO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS VEINTISIETE DE ENERO DE 2010, A LAS NUEVE HORAS, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 2614/2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.
A4470 49 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS HARO VERDUGO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS VEINTISÉIS DE ENERO DE 2010, A LAS DIEZ HORAS, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1486/2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.
A4471 49 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO DOMÍNGUEZ VALDEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIECINUEVE DE ENERO DE 2010, A LAS NUEVE HORAS, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 853/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.
A4472 49 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO
NOTIFÍQUESE A: TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN ARANGURE ARENAS, PROMOVIDO POR CARMEN AURORA RAMÍREZ, HACIÉNDOSELE SABER A LOS INTERESADOS QUE SE HAN SEÑALADO DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DOS MIL DIEZ, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS Y PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EL JUICIO QUE SE ATIENDE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 848/2008.- NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 9 DEL 2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.
A4473 49 52

PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2009.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCÍA.-RUBRICA.

A4363 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXPEDIENTE 1548/2009 A BIENES DE JOSE ALBERTO RUALCABA GARCÍA, CONVÓQUESE CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DE DICIEMBRE DIECIOCHO 2009.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC.KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA.-RUBRICA

A4364 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO GÓMEZ BARRERAS Y MANUEL PARADA DIAZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL 2010, LOCAL DE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DE NAVOJOA SONORA, EXPEDIENTE NUMERO 488/09.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO.-RUBRICA.

A4365 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1734/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA IRENE ARMENTA TANORI.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.-RUBRICA.

A4366 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. LEONARDO GARCÍA CUADRA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO 2010, LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 1989/2009.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.

A4367 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL FIGUEROA GALVEZ, EXPEDIENTE NUMERO 752/09, CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE H. JUZGADO, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.-23 DE NOVIEMBRE DEL 2009.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.-LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.-RUBRICA.

A4368 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. ROBERTO HERNÁNDEZ TORRES Y ANA ACEVES GALVEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1518/2009.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERÓN.-RUBRICA.

A4374 46 49

LAS OCHO HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2010.- CD. OBREGÓN SONORA, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJÍA. RUBRICA.-

A4384 47 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1927/2007 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA RAMÓN CASTELO FIERROS Y ALMA ROSA OLIVAS VEGA, ORDENO SE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LOTE 08, MANZANA 34, UBICADO EN CALLE ISLAS MARIANAS NUMERO 416 SUR DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, SECCIÓN ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 119.70 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7, AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 9, AL ESTE EN 6.65 METROS CON CALLE ISLAS MARIANAS, AL OESTE EN 6.65 METROS CON LOTE 16, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$166,500.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO 2010.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A4385 47 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1314/2005 PROMOVIENDO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA FRANCISCO ARTURO ZAYAS ZAZUETA Y ANA MARIA SIERRA VALENZUELA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO IDENTIFICADO EN TERRENO LOCALIZADO EN EL LOTE 12, DE LA

MANZANA 12, UBICADO EN CALLE PRIVADA DE LOS CRISANTEMOS NUMERO 729 OTE. DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA AMPLIACIÓN, DE COCORIT, SONORA, CON SUPERFICIE DE 120.060 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 6.670 METROS CON LOTE 07, AL SURESTE EN 6.670 METROS CON CALLE PRIVADA DE LOS CRISANTEMOS, AL NORESTE EN 18.000 METROS CON LOTE 11 Y AL SUROESTE EN 18.000 METROS CON LOTE 13, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO 2010.- CD. OBREGÓN SONORA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2009.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ELISA ESQUER PARRA.- RUBRICA.-

A4386 47 49

JUZGADO ILEGIBLE DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1795/2005 PROMOVIENDO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA CONCEPCION YEPIZ VALENZUELA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO IDENTIFICADO EN TERRENO LOCALIZADO EN LA FRACCION A DEL LOTE NUMERO 15, DE LA MANZANA 47, UBICADO EN CALLE AVENIDA CHAMIZO NUMERO 74-A DEL FRACCIONAMIENTO JACARANDAS, SECCION LAS PALMAS DE NAVOJOA SONORA, CON SUPERFICIE DE 68.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.00 METROS CON LOTE 16, AL SUR EN 4.00 METROS CON AVENIDA CHAMIZO, AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 02 Y AL OESTE EN 1.73 METROS CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA NUMERO 74-B, EN 10.27 METROS CON LINEA RECTA CON MURO COMÚN DE LA MISMA, EN 5.00 METROS CON ESTACIONAMIENTO, CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$122,600.00 (SON CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS

00/100 M. N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO AÑO 2010.- CD. OBREGÓN SONORA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDO.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A4387 47 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 373/2008 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA MERCEDES ALICIA VEGA IRIARTE, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LOTE 37, MANZANA 3, UBICADO EN CALLE CERRADA DEL PEDREGAL ORIENTE NUMERO 5801 SUR DEL FRACCIONAMIENTO EL PEDREGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 119.00 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 METROS CON CALLE CERRADA PEDREGAL NORTE, AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 36, AL ESTE EN 7.00 METROS CON CALLE CERRADA PEDREGAL ORIENTE, AL OESTE EN 7.00 METROS CON CALLE COAHUILA, CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO 2010.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 29 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A4388 47 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 887/2007 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA ESMERALDA VELDUCEA GUTIÉRREZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA

ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LOTE 32, MANZANA 3, UBICADO EN CALLE DE LA LUZ NUMERO 1413 ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO MISIÓN DEL SOL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 123.20 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 24, AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE DE LA LUZ, AL ESTE EN 17.60 METROS CON LOTE 33, AL OESTE EN 17.60 METROS CON LOTE 31, CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO 2010.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 29 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A4389 47 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 943/2005, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JORGE ALBERTO SIQUEIROS GONZÁLEZ Y LEONOR CHAVARRÍA GUTIÉRREZ. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 DEL DIA 07 DE ENERO DEL 2010, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 4, MANZANA XI, LOCALIZACIÓN AVENIDA VILLA SERENA NUMERO 33, DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA DORADA"; SUPERFICIE DE 98.000 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 7.0000 METROS CON LOTE 37; AL SUR EN 7.0000 METROS CON AVENIDA VILLA SERENA; AL ESTE EN 14.0000 METROS CON LOTE 5; Y AL OESTE EN 14.0000 METROS CON LOTE 3. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 211860; VOLUMEN 432, LIBRO UNO, DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 1995. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO PEREZ SOFIA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1966/2009.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.-RUBRICA.
A4357 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2002/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS LIBRADO SOTO.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.-RUBRICA.
A4358 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALTAGRACIA LOPEZ FLORES Y/O ALTAGRACIA LOPEZ Y/O ALTAGRACIA LOPEZ FLORES DE SOTO Y/O ALTAGRACIA LOPEZ DE SOTO Y/O ALTAGRACIA L. DE SOTO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1638/2009.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERÓN.-RUBRICA.
A4359 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE CORONADO OSUNA,

CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL VEINTE DE ENERO DEL AÑO 2010, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1987/2009.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.
A4360 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOFIA LEON LUNA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE AÑO DOS MIL DIEZ EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1649/2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON.-RUBRICA.
A4361 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1694/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL ALBERTO GOYZUETA CABANILLAS.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.-RUBRICA.
A4362 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILDA SANDOVAL PARRA, EXPEDIENTE 952/09, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.-JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 52

CD. OBREGÓN, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,021 VOLUMEN CLXXXIII DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE SE RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS TRUJILLO MIRANDA, LA HEREDERA ACEPTA LA HERENCIA Y ALBACEA ACEPTA EL CARGO MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A LEVANTAR INVENTARIO LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DICIEMBRE 3 DEL 2009.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.- LIC. ADRIAN MANJARES DIAZ.- RUBRICA.

A4468 49 52

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 6

HUATABAMPO, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

BAJO ESCRITURA 7,028 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE 2009, RADICOSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADA ANA OLGA CLARK CORBALA VIUDA DE FELIX POR SOLICITUD DEL SEÑOR DANIEL FELIX CLARK, QUIEN HA EXPRESADO ACEPTACIÓN CARGO ALBACEA, CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS SUFRAGIO EFECTIVO 2, CIUDAD.- NOTARIO PUBLICA NUMERO 6.- LIC. ALFREDO CASTRO OCHOA.- RUBRICA.

A4469 49 52

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDMUNDO GONZÁLEZ LÓPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS TRECE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL

DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1485/2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ.-RUBRICA.

A4354 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES ANDRES BOJORQUEZ MURILLO Y ROSA MARIA PÉREZ BOJORQUEZ, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.-EXPEDIENTE NUMERO 358/2009.- GUAYMAS, SONORA, A TRECE DE OCTUBRE DEL 2009.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.-RUBRICA.

A4355 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

NOTIFIQUESE A: TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO.-RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGRIPINA RAMOS ENRIQUEZ, PROMOVIDO POR JESÚS HEBER ENRIQUEZ RAMOS, HACIÉNDOSELE SABER A LOS INTERESADOS QUE SE HAN SEÑALADO NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS Y PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EL JUICIO QUE SE ATIENDE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 2630/2009.-H. NOGALES, SONORA A 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.-RUBRICA.

A4356 46 49

REMATE LA CANTIDAD DE \$274,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A4379 47 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA MARITZA SARA AGÜERO CABRERA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2107/2005, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, EMITIÓ UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, Y AUTO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2006, SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO, QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, PERSONALES SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, ASI MISMO POR AUTO DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2009 SE ORDENO NOTIFICAR LA CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS MEDIANTE EL CUAL EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CEDE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN AL PRESENTE JUICIO A FAVOR DE SCRAP IL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.-RUBRICA.- CIUDAD OBREGÓN,

SONORA, ABRIL DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A4444 48 49 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: NAUM BOJORQUEZ SAGASTE.- QUE EN EL EXPEDIENTE 566/05 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE NAUM BOJORQUEZ SAGASTE A ESAS PERSONAS SE LES HACE SABER QUE LOS DERECHOS DE CRÉDITO LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAPP II, S. DE R.L DE C.V MEDIANTE CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA Y DERECHOS LITIGIOSOS Y POR LO TANTO ES LA NUEVA ACTORA, TAMBIÉN SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER A LA DEMANDA, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA OCTUBRE 8 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.-

A4445 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. RICADO MATA SANCHEZ Y ROSARIO OVALLES VALENZUELA.- DENTRO DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL 51/99 PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTED, SE ORDENO NOTIFICAR A USTED LOS PUNTOS

RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DICTADA EN AUTOS, MISMA QUE A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS: "PRIMERO.- SATISFCHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIA PLANTEADA. - SEGUNDO. - LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL LIC. ROBERTO DE LA PEÑA DINGFELDER, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA, MIENTRAS QUE A LOS DEMANDADOS SE LES ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA, EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, RICARDO MATA SANCHEZ Y ROSARIO OVALLES VALENZUELA, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$117,913.05 (CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 05/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL; MAS EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS, MAS LO QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO; A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION, Y EN CASO DE QUE NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN UN TERMINO DE CINCO DIAS, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE".- ASIMISMO SE LES HACE SABER QUE EL TERMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION ES DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.- CD. OBREGÓN, SON., A NOVIEMBRE DE 1999.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A4458 49

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. CALVARIO ENCINAS MARTÍN Y SOFÍA MUNGUÍA PACHECO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1751/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTOS DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 30 DE JUNIO DEL 2008, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES RESCISORIA DE CONTRATO Y VENCIMIENTO ANTICIPADO, SE LE RECLAMAN AL C. MARTIN CALVARIO ENCINAS LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E), QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 1, PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, YA LA C. SOFÍA MUNGUÍA PACHECO, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTO 11, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA DE LA PAGINA 2; EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, JUNIO 16 DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A4391 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JESUS ALBERTO MENDOZA SANCHEZ Y PATRICIA MENDOZA ORTEGA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 879/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2009, SE

ESTE JUZGADO, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE OGAG BARRAZA, EMPLACES E A LA DEMANDA POR MEDIO DE EDICTOS A PUBLICARCE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO LA TRIBUNA DE SAN LUIS CONTESTE DEMANDA DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO Y PARA QUE EN EL TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA.- EXP. NO. 459/2008.- SAN LUIS R. C. SONORA., JULIO 13 DE 2009.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A4466 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
C. JAZMIN TORRES CASTELO, QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 121/2007, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDA POR EL LIC. MARCELINO RODRÍGUEZ GARCIA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES PARA QUE EL PRESENTE JUICIO, TUVIERA EXISTENCIA JURÍDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIA. SEGUNDO.- LA ACTORA MARCELINO RODRIGUEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SOCIAL PROBO LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, EN CONTRA DE LA DEMANDADA JAZMIN TORRES CASTELO. TERCERO.- SE DECLARA QUE LA DEMANDADA JAZMIN TORRES CASTELO, PIERDE TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LA PATRIA POTESTAD CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 580 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO, CON RESPECTO A SU MENOR HIJA RENATA TORRES CASTELO, DEBIENDO CONTINUAR CON EL DESEMPEÑO DE LA TUTELA LEGITIMA DE DICHA MENOR DIF MUNICIPAL. CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LA (FRACCIÓN V) DEL ARTICULO 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL

SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA AL DEMANDADO, MEDIANTE PUBLICACIONES POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUCIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "LA TRIBUNA", HACIÉNDOLE SABER QUE EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA PRESENTE SENTENCIA TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN PARA EFECTO DE QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMO EL LICENCIADO EDGAR DIDIER LOPEZ MENDIVIL, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, POR ANTE EL LICENCIADO SIXTO DUARTE VIDAL, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 15 DEL 2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A4467 49

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 16
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
EN ESTA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 26,748, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2009, OTORGADA EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, COMPARECIERON LOS SEÑORES NORMA YOLANDA MOLINA ELIAS, MARGOT MOLINA ELIAS, SERGIO MOLINA ELIAS, JORGE LUIS MOLINA ELIAS, OSCAR RENE MOLINA ELIAS Y JESÚS LAURO MOLINA ELIAS, TODOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y EL ULTIMO ALBACEA; QUIENES ACEPTARON SUS CARGOS, E INICIARON EL TRAMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE DELFINA ELIAS PELLAT DE MOLINA; Y MANIFESTANDO QUE LA ALBACEA FORMULARA EL INVENTARIO.-DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES EN CUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.-NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.- LIC. DAVID MARTÍN MAGAÑA MONREAL.- RUBRICA.
A4373 46 49

ARTICULO 476 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- SEPTIMO.- POR OTRA PARTE, NO SE FIJA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE ANGELITA MATUS LOPEZ, POR SER CONYUGE CULPABLE QUE PROVOCO EL DIVORCIO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 453 DEL CODIGO CIVIL DE SONORA.- OCTAVO.- EN RELACION A LA PATRIA POTESTAD DE LOS HIJOS MENORES DE NOMBRES JESUS DANIEL Y MARÍA FERNANDA DE APELLIDOS MACIAS MATUS, AL ESTAR LA CAUSAL EN ESTUDIO COMPRENDIDA EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 448 DEL CODIGO CIVIL EL CUAL FACULTA A ESTE JUZGADOR PARA DETERMINAR SU EJERCICIO Y ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL JUICIO QUE SE RESUELVE, Y LA RELACION DE PADRES A HIJOS, SE DETERMINA QUE AMBOS PROGENITORES CONTINUAN EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD SOBRE DICHOS MENORES, QUEDANDO SUBSISTENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN PARA CON LOS MISMOS, CON LA CUSTODIA EXCLUSIVA DE LOS MENORES A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELITA MATUS LÓPEZ. NOVENO.- BASÁNDOSE EN LO QUE PREVE EL ARTICULO 454 DEL CODIGO SUSTANTIVO CIVIL PARA EL ESTADO, SE DECLARA QUE LOS CONYUGES RECIBEN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, PERO LA C. ANGELITA MATUS LOPEZ, QUIEN ES CONYUGE CULPABLE Y SER LA QUE ORIGINÓ EL DIVORCIO, NO PODRÁ VOLVERSE A CASAR SIN DESPUES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DESDE QUE SE DECRETO EL DIVORCIO.- DÉCIMO - TODA VEZ QUE LA DEMANDADA FUE DECLARADA REBELDE Y ADEMÁS EMPLAZADA POR EDICTOS EN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA DOMICILIO Y PARADERO, ES POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V, CON RELACION AL NUMERAL 376 FRACCIÓN II, AMBOS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO, A TRAVES DE EDICTOS QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, ASI COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LA DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA, QUE SE OPONGA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS

OCUPA.- DECIMO PRIMERO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA SENTENCIA, GIRESE EXHORTO CON INSERTOS NECESARIOS AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN TURNO DE NAUCALPAN DE JUAREZ MÉXICO, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA GIRAR ATENTO OFICIOS AL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESE ESTADO, A FIN DE QUE SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE EN LOS LIBROS A SU CARGO, EN EL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 01387 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2003. - DECIMO SEGUNDO.- AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE LAS PARTES NO ACTUARON CON TEMERIDAD NI MALA FE, NO SE HACE ESPECIAL, CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LO QUE HUBIERE EROGADO, EN ATENCION A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN I, ARTICULO 81 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL.- DECIMO TERCERO.- EN SU OPORTUNIDAD, EXPÍDASE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA SENTENCIA Y HAGASE DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS, PREVIA COPIA CERTIFICADA TOMA DE RAZON Y FIRMA DE RECIBIDO QUE SE DEJE EN AUTOS PARA SU CONSTANCIA Y A SU COSTA.- TÓMESE RAZON EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICA CORRESPONDIENTE.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO, LA LIC. RAMONA AVILES CAMPA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, POR ANTE EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON.- RUBRICA.- A4465 49

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
EDICTO
C. MARÍA GUADALUPE OGAZ BARRAZA.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A

ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO, DONDE SE LE RECLAMA A LOS C. JESUS ALBERTO MENDOZA SANCHEZ Y PATRICIA MENDOZA ORTEGA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISO A), B), C), D), E), F) DE LAS PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO.- CD. OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 3 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.- A4392 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1256/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA PÁNFILO PACHECO SOTO Y NORMA ALICIA RAZCON RIVERA DE PACHECO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LOTE 29, MANZANA 4-A, UBICADO EN CALLE ISLA TORTUGA NUMERO 1120 PONIENTE DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA TERCERA ETAPA, SECCION ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 117.00 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 0.45 CENTIMETROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 9 Y 6.05 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 10, AL SUR EN 6.50 METROS CON CALLE ISLA TORTUGA, AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 28, AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 30, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$208.000.00 (DOSCIENTOS

OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO 2010.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.- A4393 47 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1394/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA LETICIA ÁLVAREZ AGUILAR Y RUFINO AQUÍ SOTO, ORDENO SE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LOTE 38, MANZANA 7-A, UBICADO EN CALLE ISLA HUIVULAI NUMERO 342 SUR DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA TERCERA ETAPA, SECCIÓN ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 130.00 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 37, AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 39, AL ESTE EN 6.50 METROS CON CALLE ISLA HUIVULAI, AL OESTE EN 6.50 METROS CON LOTE 55, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$187.000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO 2010.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.- A4394 47 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1355/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA CRUZ MANUEL GOMEZ GAUTIER Y RAMONA BALBANEDA ZEPEDA ORTEGA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO

URBANO LOCALIZADO EN LOTE 25, MANZANA VI, UBICADO EN CALLE SANDIA NUMERO 2003 ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL TRIGO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 126.00 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 28, AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE SANDIA, AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 24, AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 26, CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2010.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 23 DEL 2009.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.-
A4395 47 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 70/2007, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSE GUILLERMO RAMIREZ SAUCEDA. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 8:00 DEL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2010, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, LOTE 24, MANZANA V, LOCALIZACION CERRADA KUKUPA NUMERO 8, DEL FRACCIONAMIENTO "PUEBLITOS"; SUPERFICIE DE 124.2000 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 6.9000 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 6.8000 METROS CON AVENIDA CERRADA KUKUPA; AL ESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 23; Y AL OESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 25. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 253000; VOLUMEN 4236, LIBRO UNO, DEL 18 DE ABRIL DEL 2000. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$236,500.00 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS

PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A4378 47 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE 1636/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE R. L. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN CONTRA DE ENCINAS GARCÍA MARIA DE LOURDES, QUE POR AUTO DE FECHA 05 DE MARZO DE 2009 SE RADICO DEMANDA, Y POR AUTO 26 DE JUNIO DEL 2009 SE ORDENA EMPLAZAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ENTABLADA EN SU CONTRA., OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 6 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.-
A4448 48 49 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
FERNANDO ENRIQUE JAIME ZAMORA Y ANA MARÍA SHELLY LOPEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 000/2003 JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR AL C. GUADALUPE PEREZ BOJORQUEZ.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. MARIA DEL REFUGIO SIQUEIROS QUIJADA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NO. 1530/2009.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 30 DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LICENCIADA MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A4463 49 50 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
C. JOSÉ HORACIO MORENO VALENCIA.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1339/2009, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR C. REYNA MARIA CHÁVEZ CASANOVA, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERÓN.- RUBRICA.-
A4464 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 606/08 JUICIO ORDINARIO CIVIL

DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR FELICIANO MACIAS AVILA CONTRA ANGELITA MATUS LÓPEZ, HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, DICTADA EN AUTOS MISMOS QUE A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR FELICIANO MACIAS AVILA BASÁNDOSE EN CAUSAL POR FRACCION VIII, ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DE ANGELITA MATUS LOPEZ.- SEGUNDO.- SE DECLARA QUE A QUEDADO DISUELTO VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A FELICIANO MACIAS AVILA Y ANGELITA MATUS LOPEZ; A TRAVEZ DE ACTA MATRIMONIO NUMERO 01387, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2003, BAJO REJIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL ANTE OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO. TERCERO.- SE DETERMINA QUE A QUEDADO INSUBSISTENTE PARA CUALQUIER EFECTO LEGAL EL REGIMEN PATRIMONIAL BAJO EL CUAL CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL LAS PARTES MATERIALES FELICIANO MACIAS AVILA Y ANGELITA MATUS LOPEZ, EN REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL, ACTA NUMERO 01387, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2003, ANTE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO.- CUARTO.- SE LEVANTAN LAS MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS A TRAVES DEL AUTO RADICACION DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.- QUINTO.- SE DETERMINA QUE HAN CESADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACIERON DEL MATRIMONIO ENTRE LAS PARTES MATERIALES FELICIANO MACIAS AVILA Y ANGELITA MATUS LOPEZ. AL HABERSE DECLARADO PROCEDENTE LA CAUSAL DE DIVORCIO INVOCADA POR EL ACTOR.- SEXTO.- SE DECRETA PENSIÓN ALIMENTICIA A CARGO DE FELICIANO MACIAS AVILA, A FAVOR DE SUS MENORES HIJOS JESUS DANIEL Y MARIA FERNANDA DE APELLIDOS MACIAS MATUS. LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (SON DOS MIL PESOS 00/100 MN), POR QUINCENAS ADELANTADAS DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MN.), POR CONDUCTO DE ANGELITA MATUS LÓPEZ, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA PENSIÓN SE INCREMENTARA AL AUMENTO PORCENTUAL DEL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, CON LO DISPUESTO EN EL

DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A NOMBRE DE MARÍA DEL CARMEN DE LA CRUZ MENDEZ, AL HABERSE DECLARADO PROPIETARIO A LA PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO DE DICHA FINCA, DEBIÉNDOSE INSCRIBIR EL PRESENTE FALLO EN DICHO REGISTRO PARA QUE LE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD AL ACTOR LUIS FELIPE CUBILLAS MONTAÑO, RESPECTO DEL CITADO INMUEBLE. QUINTO.- POR OTRA PARTE, SIENDO DE CARÁCTER EMINENTEMENTE DECLARATIVA LA ACCIÓN INTENTADA POR LA ACTORA NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, POR LO QUE LA ACTORA HABRÁ DE SOPORTAR LO QUE POR ESOS CONCEPTOS HUBIERE EROGADO EN LA CAUSA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN I, DEL PRECITADO CÓDIGO ADJETIVO LOCAL. SEXTO.- NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN 11) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMÓ EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAGDALENA, SONORA, LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES SOTO, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL, LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.- EN LISTA EL 23 DE OCTUBRE DE 2009, SE PUBLICO. CONSTE.- SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.- A4461 49

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)
PROMOVIDO POR GONZALO PÉREZ CRUZ. EN

CONTRA DE FLOR IDALIA MALDONADO MOTA SE ORDENA EMPLAZAR FLOR IDALIA MALDONADO MOTA POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer asimismo para que dentro de dicho término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le fijaran en las puertas de este juzgado primero de primera instancia de lo civil; en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en esta secretaría. EXPEDIENTE NO.1121/2009.- GUAYMAS, SONORA A 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.- A4437 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO DIVORCIO NECESARIO NÚMERO DE EXPEDIENTE 2203/08 PROMOVIDO POR LA C. HERMINIA NEYOY MOROYOQUI EN CONTRA DEL C. JESUS JAVIER VALDEZ VERDUGO, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE HUBIERE LUGAR Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN CONFORME A DERECHO, ASIMISMO HAGÁSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.- A4482 49 50 51

CONTRA DE USTEDES DICTÁNDOSE SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE.-PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y LA VÍA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN ES LA CORRECTA Y PROCEDENTE.-SEGUNDO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE FALLO, SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN RECISORIA, EJERCITANDO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. JUAN ALONSO URÍAS BORQUEZ, EN VIRTUD DE HABER RESULTADO DEBIDAMENTE ACREDITADO LOS EXTREMOS DE DICHA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE FERNANDO ENRIQUE JAIME ZAMORA Y ANA MARÍA SHELLY LOPEZ, QUIEN ES JUZGADA EN REBELDÍA POR NO HABER DADO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA: ... - TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, CELEBRADA ENTRE AMBAS PARTES HOY CONTENDIENTES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,700, VOLUMEN 290, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1994, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMEROS 98,623, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 1, VOLUMEN 235, DE FECHA 24 DE ENERO DE 1995, Y BAJO EL NÚMERO 161,262 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 2, VOLUMEN 17; CUARTO.- SE ORDENA LA CANCELACIÓN DEL CRÉDITO NÚMERO 9433929391, QUE LA DEMANDADA EJERCITO CON LA MORAL ACTORA PARA DESTINARLO AL PAGO DEL PRECIO DE LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE, CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 843, DE LA CALLE ISLAS MARQUESAS, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA CUARTA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA, UBICADA EN LOTE NÚMERO 21 DE LA MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.70 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA AL NORTE, EN 6.65 METROS CON CALLE ISLAS MARQUESAS; AL SUR, EN 6.65 METROS CON

FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA; AL ESTE, EN 18.00 CON LOTE 20, Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 22, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 105,040, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 2, VOLUMEN 404, Y NÚMERO 170,843, MISMA SECCIÓN, VOLUMEN 484, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1996.- QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS RECLAMADAS POR LA ACTORA EN EL INCISO C) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EQUIVALENTE A 254.8205 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL 13 DE MAYO DEL 2003, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA RELATIVAS AL CONTRATO DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEFINITIVA.;-SEXTO.- SE ORDENA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR LA DEMANDADA RESPECTO DEL CRÉDITO OTORGADO MEDIANTE EL CONTRATO DE QUE SE TRATA, QUEDE A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE INFONAVIT.-SÉPTIMO.- SE CONDENA A LA PARTE REO A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS A PARTIR DE QUE SE HAYA INCURRIDO EN MORA, MAS LO QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO DEL CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEFINITIVA.-SE CONDENA-A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA UN INTERÉS ENTRE EL 4% Y 8% SOBRE SALDOS INSOLUTOS, SEGÚN EL PÁRRAFO SEGUNDO RELATIVO A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEFINITIVA.-NOVENO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.-ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMO LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO

JUDICIAL DE CAJEME, SONORA LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS, ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. SILVIA JANETT DUARTE MALDONADO, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.-RUBRICA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- SIN RUBRICA.-
A4459 49

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUMARIO CIVIL (CANCELACIÓN DE LA ANOTACIÓN MARGINAL DE GRAVAMEN), PROMOVIDO POR MANUEL SÁNCHEZ, EN CONTRA DE MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO APODERADO LEGAL PEDRO FERNÁNDEZ TORRES, EXPEDIENTE 739/2009, A FIN DE EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS, MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO APODERADO LEGAL PEDRO FERNÁNDEZ TORRES, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENEN CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, OCTUBRE 28 DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ.- RUBRICA.-
A4396 47 48 49

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO:

ESTELA SUÁREZ MARTÍNEZ.-JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICOSE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR NATIVIDAD LAZCANO AGUIRRE, EXPEDIENTE NUMERO 934/2008, A FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO RESPECTO DEL INMUEBLE REGISTRADO EN CATASTRO A NOMBRE DE USTED ESTELA SUÁREZ MARTÍNEZ, IDENTIFICADO COMO: LOTE 05, MANZANA 1808 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 653 M², MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 21.65 M CON LOTE 02, AL SUR: 21.50 M CON COLIMA "A", AL ESTE: 30 M CON LOTE 04 Y AL OESTE: 30 M CON CALLE 25.- SEÑALARONSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DOS MIL DIEZ PARA CELEBRACIÓN AUDIENCIA TESTIMONIAL, ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN MANIFIESTE LO QUE HA DERECHO CORRESPONDA, APERCIBIDA EN CASO DE NO HACERLO ASÍ PERDERA SU DERECHO DE HACERLO POSTERIORMENTE.- NOVIEMBRE 25 DEL 2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A4433 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICOSE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR NATIVIDAD LAZCANO AGUIRRE, EXPEDIENTE NUMERO 934/2008, A FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 05, MANZANA 1808 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 653 M², MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 21.65 M CON LOTE 02, AL SUR: 21.50 M CON COLIMA "A", AL ESTE: 30 M CON LOTE 04 Y AL OESTE: 30 M CON CALLE 25.- SEÑALARONSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DOS MIL DIEZ PARA CELEBRACIÓN AUDIENCIA TESTIMONIAL.- SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A4434 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXP. 2474/09 ERNESTO LOPEZ GUIZAR PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO UBICADO EN FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 6.10 METROS CON CALLE DEL VALLE; SUR : 6.65 METROS CON GUADALUPE LÓPEZ; ESTE: 13.30 METROS CON GUADALUPE LÓPEZ; OESTE: 13.30 METROS CON PROPIEDAD DE ERNESTO LÓPEZ G. CON SUPERFICIE DE 69.50 METROS CUADRADOS, LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, PARA LOS FINES LEGALES QUE CORRESPONDA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.- NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 17 DEL 2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-
A4435 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXP. 2355/2009 MARÍA ASUNCIÓN ORENDAIN OCEGUEDA, PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA BOLÍVAR DE SUPERFICIE TOTAL DE 82.21 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 19.81 METROS CON ALMA PERLA VÁZQUEZ; SUR: 19.81 METROS CON BENITO HERNÁNDEZ; ESTE: 4.16 METROS CON MIGUEL RUBALCABA; OESTE: 3.65 METROS CON CALLE REVOLUCIÓN. TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-
A4436 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICOSE

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR ISSAC COTA GARCÍA, EXPEDIENTE 30/2009, A FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 02, MANZANA 1054 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 482 M², MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 21.7 M CON LOTE 01, AL SUR: 21.7 M CON MÉXICO "A", AL ESTE: 22.2 M CON CALLE HERMOSILLO Y AL OESTE: 22.2 M CON LOTE 03. SEÑALARONSE LAS NUEVE HORAS DÍA OCHO ENERO DOS MIL DIEZ PARA CELEBRACIÓN AUDIENCIA TESTIMONIAL.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A4460 49 50 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

NOTIFICAR A MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ MENDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 306/2005 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR LUIS FELIPE CUBILLAS MONTAÑO, EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ MENDEZ Y SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR LA PRESENTE CONTROVERSIDAD, Y LA VÍA ELEGIDA POR EL ACTOR FUE LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA LUIS FELIPE CUBILLAS MONTAÑO, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD, MIENTRAS QUE LA PARTE DEMANDADA NO PRODUJO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, POR LO QUE FUE JUZGADO EN REBELDÍA. TERCERO.- SE LE DECLARA LEGÍTIMO PROPIETARIO A LUIS FELIPE CUBILLAS MONTAÑO, RESPECTO AL INMUEBLE CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUEDARON DESCRITAS EN EL CUERPO DE ESTA SENTENCIA. CUARTO.- AL HABER OPERADO LA FIGURA JURÍDICA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A FAVOR DE LA ACTORA, UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO EL PRESENTE FALLO, DEBERÁ CANCELARSE LA INSCRIPCIÓN QUE APARECE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO NÚMERO 10939, VOLUMEN 61, SECCIÓN 1, DE FECHA TRES DE